Duodécimo Circuito Judicial
Programa de solución de disputas ciudadanas

"Ciudadanos ayudando a ciudadanos desde 1984 ... sin costo"

Sobre el programa de disputa ciudadana

¿Cuánto cuesta?

No se cobra por nuestros servicios.

Todos nuestros mediadores certificados por el Tribunal Supremo de Florida donan su tiempo y experiencia al programa y comparten nuestro compromiso de servir al público.

¿Quién puede participar?

La participación está disponible para cualquier persona que resida en el duodécimo circuito judicial que tenga una queja contra otra persona o empresa. No hay problema demasiado pequeño o demasiado grande para la mediación.

¿Cuándo se programará una conferencia de mediación?

Las conferencias de mediación son programadas durante el horario comercial habitual. Por lo general, se programan dentro de tres semanas.

¿Qué tipo de disputas puede ayudar a resolver la mediación?

Venta y reparación de automóviles
Condominio
Consumidor
Contratos
Deudas
Empleador/Empleado
Disputas familiares
Propietario/Inquilino
Disputas vecinales
Molestias
Daños a la propiedad

Resolviendo conflictos a través de la mediación

La mediación es un proceso informal y voluntario para que las personas resuelvan disputas de manera no contenciosa. Un mediador neutral e imparcial trabaja con las partes para facilitar un acuerdo mutuamente aceptable.

Considere la mediación antes de ir al tribunal

El Programa de Solución de Disputas Ciudadanas brinda a las personas la oportunidad de resolver disputas en un entorno neutral y confidencial antes de que se presente un caso judicial. Los participantes pueden evitar los costos judiciales y el tiempo perdido del trabajo mediante la mediación en lugar de litigar la disputa.

El mediador no actúa como juez o abogado. La función del mediador es ayudar a las partes a llegar a un acuerdo, que luego se pone por escrito. Participar en una mediación no impide que una persona presente una demanda si la mediación no resultó en un acuerdo. Sin embargo, ni el Programa de Solución de Disputas Ciudadanas ni el mediador pueden brindar asesoramiento legal a las personas sobre cómo presentar o defender una demanda.

La mediación no es para todos. Algunos casos no son apropiados para la mediación, y el Programa de Solución de Disputas Ciudadanas se reserva el derecho de rechazar un caso por cualquier motivo. Nuestra oficina puede referirlo a una agencia u organización que pueda ayudarlo con su disputa, o usted puede presentar una demanda ante el tribunal.

Hay lugares de mediación en todo el 12º Circuito Judicial para su conveniencia.

ARCADIA
DeSoto County Courthouse
115 East Oak Street
Arcadia, FL 33821

BRADENTON
Manatee County Judicial Center
1051 Manatee Avenue West – 8º Piso
Bradenton, FL 34205

SARASOTA
Sarasota County Criminal Justice Center
2071 Ringling Blvd., 6to piso
Sarasota, FL 34237

VENICE
R.L. Anderson Administration Center
4000 South Tamiami Trail – 2º piso
Venice, FL 34293

Visite nuestro sitio web en:
www.jud12.flcourts.org

Si desea que el Programa CDS lo ayude con su disputa, envíe su disputa en línea en www.jud12.flcourts.org, o envíe el formulario completo por correo o fax a:

Sarasota y DeSoto
P.O. Box 48927
Sarasota, FL 34230
Fax: 941-861-7810
941-861-7833

Manatee
P.O. Box 3000
Bradenton, FL 34206
Fax: 941-749-3692
941-749-3660

Demandante

Nombre: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Email: _____

Demandado

Nombre: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Email: _____

Describa la disputa y cómo desea que se resuelva

_____
_____
_____
_____
_____
_____

¿Qué pasos, si alguno, ha tomado para resolver esta disputa?

_____
_____

*¿Cómo se enteró de este programa?*_____